



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:
PS-41/2019

DENUNCIANTE:
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DENUNCIADOS:
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR,
PRESIDENTE DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS Y OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/17/2019

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, dieciocho de marzo de dos mil veinte.-----


VISTA la cuenta que antecede del Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en la que hace constar que a las trece horas con cuarenta y siete minutos del dieciocho de marzo del presente año, se recibió en Oficialía de Partes de este Tribunal, oficio número IEEBC/UTCE/152/2020, signado por Judith Valenzuela Pérez, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, del Instituto Estatal Electoral de Baja California, constante en una foja útil, y anexo en copia simple del acuerdo de trece de marzo del año en curso; con lo que comparece a informar las gestiones realizadas a fin de dar cumplimiento al requerimiento que le fue formulado el pasado tres de marzo, así como la fecha programada para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos en el procedimiento especial sancionados IEEBC/UTCE/PES/17/2019.-----

Conforme a lo dispuesto por el artículo 381, fracción III de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente -----

----- ACUERDO:-----

PRIMERO.- Se tiene a la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en vías de cumplimiento del requerimiento ordenado mediante proveído de tres de marzo del año en curso, agréguese a sus autos para que obre como legalmente corresponda. -----

SEGUNDO.- Del contenido del informe como del acuerdo que acompaña, resulta evidente que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral se encuentra realizando diligencias tendientes a sustanciar el procedimiento que nos ocupa, advirtiéndose que aún están pendientes por desahogar varias etapas, por lo que, tomando en cuenta las particularidades y complejidad del caso, se estima que la sustanciación del procedimiento ha ameritado un retardo considerable sin que de ello pudiese advertirse una inactividad por parte de la autoridad; sin embargo, derivado de la naturaleza que caracterizan a los procedimientos especiales sancionadores, es


TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Handwritten mark

pertinente **requerir** a la mencionada Unidad Técnica, a efecto de que, **una vez agotadas las actuaciones faltantes y desahogada la audiencia de pruebas y alegatos** que en su momento tenga verificativo, decrete el cierre de instrucción y remita a la brevedad el expediente relativo al procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/17/2019 a este Tribunal Electoral. - **NOTIFÍQUESE** por **OFICIO** a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, y por **ESTRADOS** a las partes; y publíquese por **LISTA** en el sitio oficial de internet de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California. - Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe.-----



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS